

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 28 de Diciembre de 1908.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 3.505.

Gobierno civil de la provincia.

PESAS Y MEDIDAS.

CIRCULAR NÚM. 177.

A fin de dar el debido cumplimiento á lo que dispone el art. 63 del vigente Reglamento del ramo de 31 de Diciembre de 1906, y á propuesta del Fiel-Contraste de la provincia, he acordado que, la contrastacion periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al año próximo de 1909, tenga lugar en las cabezas de partidos judiciales que se expresan á continuacion, durante los días asignados á cada uno de ellos.

Valladolid, desde el 1 al 31 de Enero, excepto los domingos y días festivos.

Medina de Rioseco, los días 4, 5 y 6 de Febrero.

Medina de Campo, los días 9, 10 y 11 de id.

Olmedo, los días 12 y 13 de id.
Tordesillas, los días 16 y 17 de id.

En los pueblos pertenecientes á dichos partidos, el Fiel-Contraste acordará los días en que ha de tener lugar dicha contrastacion.

Una vez más llamo la atencion de los señores Alcaldes respecto á la importancia de este servicio, en la inteligencia que castigaré debidamente cualquier infraccion al Reglamento antes expresado.
Valladolid 26 de Diciembre de 1908.

El Gobernador,

Alfredo Paradel Martínez.

NUM. 3.518.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Presupuestos carcelarios.

CIRCULAR NÚM. 178.

Habiendo sido aprobado por este Gobierno en el día de hoy, los Presupuestos carcelarios del partido judicial de Medina de Rioseco para el próximo año de 1909; se ha hecho el siguiente repartimiento de las 5.749 pesetas 16 céntimos con que deben contribuir los pueblos de dicho partido para atender á los gastos del referido presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en la orden de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 11 de Mayo de 1886.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos procedentes.
Valladolid 18 de Diciembre de 1908.

El Gobernador,

Alfredo Paradel Martínez.

Relacion del repartimiento que se cita en la circular anterior

	Ptas. Cts.
Berrueces.	99'72
Cabreros del Monte.	143
Castromonte.	269'61
Medina de Rioseco.	1353'28
Montealegre.	228
Moral de la Paz.	186'86
Morales de Campos.	91'48
Mudarra (La).	68'96
Palacios de Campos.	159'81
Palazuelo de Vedija.	237'36
Pozuelo de la Orden.	101'46
Santa Eufemia.	168'76
Tamariz.	214'47
Tordehumos.	416'84
Valdenebro.	177'86
Valverde de Campos.	135'19
Villabrágima.	401'50
Villasper.	52'60
Villafrechós.	434'36
Villagarcía.	209'02
Villalba del Alcor.	361'22
Villamuriel de Campos.	133'44
Villanueva de S. Mancio.	104'36
Total	5.749'16

Núm. 3 519.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Presupuestos carcelarios.

CIRCULAR NÚMERO 179.

Habiendo sido aprobado por este Gobierno en el día de hoy, los Presupuestos carcelarios del partido judicial de Olmedo, para el próximo año de 1909, se ha hecho el siguiente repartimiento de las 7.706 pesetas 16 céntimos con que deben contribuir los pueblos de dicho partido para atender á los gastos de referido presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en

la orden de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 11 de Mayo 1886.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos procedentes.
Valladolid 18 de Diciembre de 1908.

El Gobernador,

Alfredo Paradel Martínez.

Relacion del repartimiento que se cita en la circular anterior.

	Ptas. Cts.
Aguasal.	121'04
Alcazarén.	331'52
Aldea de San Miguel.	205'92
Aldeamayor.	209'96
Almenara.	91'52
Ataquines.	366'64
Bocigas.	145'88
Boecillo.	112'40
Cogeces de Iscar.	84'84
Camporredondo.	85'40
Fuente Olmedo.	117'80
Hornillos.	134'52
Isca.	416'68
Llano de Olmedo.	99'20
Matapozuelos.	421'44
Megeces.	79'96
Mojados.	297'92
Muriel.	170'56
Olmedo.	1326'72
Parrilla (La).	130'40
Pedraja de Portillo (La).	259'96
Pedrajas de San Esteban.	228'88
Portillo.	480'84
Pozaldez.	514'60
Puras.	79'56
Ramiro.	91'48
Salvador de Zapardiel.	115'56
San Pablo de la Moraleja.	125'12
San Miguel del Arroyo.	152'08
Valdestillas.	289'40
Ventosa de la Cuesta.	128'84
Viana de Cega.	91'96
Villalba de Adaja.	93'40
Zarza (La).	104'16
Total	7706'16

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

CIRCULAR NÚM 176.

Al cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.^a de la Real orden de 30 de Noviembre próximo pasado, á continuacion se publica relacion de los edictos remitidos á este Gobierno civil por los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral expresando la designacion de Colegios, en los que habrán de tener lugar las elecciones que se celebren en el año próximo de 1909.

Valladolid 27 de Diciembre de 1908.—El Gobernador, *Alfredo Parabela*.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTOS	COLEGIOS ELECTORALES
Adalia.	1.º Escuela de niños.—2.º Local antes Escuela Panera que se dedicó al Pósito
Aguasal.	1.º Escuela de niños.—2.º Escuela de niñas
Aguilar de Campos.	1.º Consistorio (Escuela).—2.º (Escuela) Calle de Lucas Martin
Alaejos.	Escuela de niños
Alcazarén.	Escuela pública
Aldea de San Miguel.	Escuela pública
Aldeamayor de San Martin.	Escuela pública
Almaráz.	Escuela pública
Almenara.	Escuela de niños
Amusquillo.	Escuela pública
Arroyo.	Escuela pública de niños
Ataquines.	Escuela de niños
Bahabon.	Escuela pública
Bamba.	Escuela de niños
Barcial de la Loma.	Escuela de niños
Barruelo.	Escuela pública
Becilla de Valderaduey.	Consistorio (Escuelas de niñas).—De San Miguel (Escuela de niños)
Benafarces.	Escuela de niños
Bercero.	Escuela de niños
Berceruelo.	Escuela de niños
Berrueces.	Escuela de niños
Bobadilla del Campo.	Escuela de niños
Bocigas.	Escuela pública
Bocos.	Escuela de niños
Boecillo.	Escuela pública de niños
Bolaños.	Escuela de niños
Brahojos de Medina.	Escuela pública
Bustillo de Chaves.	Escuela de niños
Cabezón.	Santa Maria (Escuela de niñas).—Plaza Mayor (Escuela de niños)
Cabezón de Valderaduey.	Escuela pública
Cabierros del Monte.	Escuela de niños
Campaspero.	Escuela de niñas
Campillo (El).	Escuela de niñas
Camporredondo.	Escuela pública
Canalejas de Peñafiel.	Escuela de niñas
Canillas.	Escuela de niños
Carpio (El).	Escuela pública
Casasola de Arion.	Escuela pública
Castrejon.	Escuela de niños
Castrillo de Duero.	Escuela de niños
Castrillo-Tejeriego.	Escuela de niños
Castrobol.	Escuela pública
Castrodeza.	Escuela de niños
Castromembibre.	Escuela pública
Castromonte.	Escuela de niños
Castro nuevo.	Escuela de niñas
Castroño.	1.º Escuela de niños.—2.º Escuela de niñas
Castroponce de Valderaduey.	Escuela pública
Castroverde de Cerrato.	Casa Consistorial
Ceinos de Campos.	Escuela de niños
Cervillego de la Cruz.	Escuela pública
Cigales.	1.º Escuela de niños.—2.º Escuela de párvulos
Ciguñuela.	Escuela pública
Cistérniga (La).	Escuela de niños
Cogeces de Iscar.	Escuela pública
Cogeces del Monte.	1.º Escuela de niños.—2.º Escuela de niñas
Corcos.	Escuela de niños
Corrales de Duero.	Escuela pública
Cuenca de Campos.	Escuela de niñas
Curiel.	Casa de la Cruz
Encinas de Esgueva.	Escuela de niños
Esguevillas.	Escuela de niños
Fombellida.	Escuela de niños
Fompedraza.	Escuela pública
Fontihoyuelo.	Escuela pública
Fresno el Viejo.	Escuela pública
Fuensaldaña.	Escuela de niños
Fuente el Sol.	Escuela pública

AYUNTAMIENTOS	COLEGIOS ELECTORALES
Fuente Olmedo.	Escuela de niños
Gallegos de Hornija.	Escuela pública
Gaton de Campos.	Escuela de niños
Geria.	Escuela pública
Gomeznarro.	Escuela de niños
Herrin de Campos.	Escuela de niñas
Hornillos.	Escuela de niños
Iscar.	Escuela de niñas
Laguna de Duero.	Escuela de niños
Langayo.	Escuela pública de niñas.
Lomoviejo.	Escuela de niños.
Llano de Olmedo.	Escuela pública.
Manzanillo.	Escuela pública.
Marzales.	Escuela pública.
Matapozuelos.	Escuela de niñas.
Matilla de los Caños.	Escuela pública.
Mayorga.	1.º Hospital (Escuela de párvulos).—2.º Consistorio (Escuela de niñas, calle de Tejedores).
Medina del Campo.	Distrito Ayuntamiento: 1.ª (Escuela de niños, Corralillo de San Julian). Idem 2.ª Escuela de niños, calle del Corral de la Antigua). Distrito del Teatro: 1.ª (Teatro principal). Idem 2.ª (Hospital general de Simon Ruiz).
Medina de Rioseco.	Distrito Ayuntamiento: 1.ª (Escuela de niñas, calle Carcel vieja) Idem 2.ª (Sala Colegio Abogados, planta baja Ayuntamiento). Distrito Santa Maria: 1.ª (Escuela de niños del 1.º distrito). Idem 2.ª (Escuela de niños del 2.º distrito).
Megeces.	Escuela de niños.
Melgar de Abajo.	Escuela de niños.
Melgar de Arriba.	Escuela de niñas.
Mojados.	Escuela de niños.
Monasterio de Vega.	Escuela pública.
Montealegre.	Escuela pública.
Montemayor.	Escuela de niños.
Moral de la Paz.	Escuela de niñas.
Moraleja de las Panaderas.	Escuela de niños.
Morales de Campos.	Escuela de niños.
Mota del Marqués.	Escuela de niños.
Mucientes.	Escuela de niños.
Mudarra (La).	Escuela pública.
Muriel.	Escuela de niñas.
Nava del Rey.	1.º Consistorio: (Salon de la planta alta del Consistorio). 2.º Recreo: (Habitacion derecha planta baja del Circulo «Renacimiento».) 3.º Evangelista: (Primera habitacion de la planta baja del Colegio del Evangelista)
Olivares de Duero.	Escuela de niños.
Olmedo.	Consistorio: (Escuela de niños en el exconvento de la Merced entrando por la Plazuela de Santa Maria). De la Merced: (Escuela de niños en el exconvento de la Merced entrando por la travesía de la Plazuela de Santa Maria á la de Ulloa).
Olmos de Esgueva.	Escuela de niños.
Olmos de Peñafiel.	Escuela pública.
Padilla de Duero.	Escuela de niños.
Palacios de Campos.	Escuela pública.
Palazuelo de Vedija.	1.º Casa Consistorial.—2.º Escuela de niños.
Parrilla (La).	Escuela de niñas.
Pedraja de Portillo (La).	Escuela de niños.
Pedrajas de San Esteban.	1.º Escuela de niñas.—2.º Escuela de niños.
Pedrosa del Rey.	Escuela de niños.
Peñafiel.	1.º Santa Maria y Salvador, 1.ª (Escuela de niños, calle de la Juderia). Idem 2.ª (Local de la Alhóndiga, calle del Mercado Viejo). 2.º San Miguel y Arrabales (Escuela de niñas, calle derecha al Coso).
Peñaflor.	Escuela de niñas.
Pesquera de Duero.	Escuela de niños.
Piña de Esgueva.	Escuela pública de niños.
Piñel de Abajo.	Escuela de niños.
Piñel de Arriba.	Escuela pública.
Pobladura de Sotiedra.	Escuela pública.
Pollos.	Escuela de niños.
Portillo y su Arrabal.	1.º Escuela de niños.—2.º Escuela de niñas.
Pozal de Gallinas.	Escuela de niños.
Pozaldez.	Palacio: (Escuela de niñas.—De la Escuela: (Escuela de niños.)
Pozuelo de la Orden.	Escuela pública.
Puente Duero.	Casa Consistorial.

AYUNTAMIENTOS	COLEGIOS ELECTORALES
Puras..	Escuela de niños.
Quintanilla de Abajo..	Escuela de niños.
Quintanilla de Arriba..	Escuela de niños.
Ramiro..	Escuela pública.
Renedo..	Escuela de niños.
Roales..	Escuela de niños.
Robladillo..	Escuela pública.
Rodilana..	Escuela de niños.
Roturas..	Escuela pública.
Rubí de Bracamonte..	Escuela de niños.
Rueda..	Ayuntamiento: 1.º (Calle de Muro, 13).—2.º (Escuela de niñas, calle de Topete. 2.º (Escuelas: (Escuela de niñas, calle de Prim, 14).—2.º (Escuela de niños, calle del Peso, 2.
Saelices de Mayorga..	Escuela de niños.
Salvador de Zapardiel..	Escuela de niños.
San Cebrian de Mazote..	Escuela de niños.
San Llorente..	Escuela pública.
San Martin de Valbeni..	Escuela pública.
San Miguel del Arroyo..	1.º Escuela de niños.—2.º Casa del Pósito.
San Miguel del Pino..	Escuela pública.
San Pablo de la Moraleja..	Escuela pública.
San Pedro de Latarce..	Escuela de niñas.
San Pelayo..	Escuela pública.
San Roman de la Hornija..	1.º Escuela de niñas.—2.º Escuela de niños.
San Salvador..	Escuela pública.
Santa Eufemia..	Escuela de niños.
Santervás de Campos..	Escuela de niños.
Santibañez de Valcorba..	Escuela pública.
Santovenia..	Escuela pública.
San Vicente del Palacio..	Escuela de niñas.
Sardon de Duero..	Escuela de niños.
Seca (La)..	Consistorio: Escuela de Doña María. Escuelas: La de Don Patricio.
Serrada..	Escuela de niños.
Sieteiglesias..	No se designan locales.
Simancas..	Escuela de niños.
Tamariz..	Escuela de niños.
Tiedra..	1.º Calle de la Laguna, 10.—2.º Castillo, 5.
Tordehumos..	Escuela de niños.
Torrecilla de la Abadesa..	Escuela de niños.
Torrecilla de la Orden..	1.º Escuela de niños.—2.º Escuela de niñas.
Torrecilla de la Torre..	Escuela de niños.
Torrefombellida..	Escuela de niños.
Terre de Peñafiel..	Escuela pública.
Torreescárcela..	Escuela pública.
Traspinedo..	Escuela de niños.
Trigueros..	1.º Escuela de niños.—2.º Escuela de niñas.
Tudela de Duero..	1.º Consistorio: (Escuela de niños).—2.º De la Cruz, (Escuela de párvulos.)
Urones de Castroponce..	Escuela de niños.
Urueña..	1.º Escuela de niñas.—2.º Escuela de niños.
Valbuena de Duero..	Escuela de niños.
Valdearcos..	Escuela pública.
Valdenebro..	Escuela de niñas.
Valdestillas..	Escuela de niños.
Valdunquillo..	1.º Escuela de niños.—2.º Escuela de niñas.
Valoria la Buena..	Escuela de niños.
Valverde de Campos..	Escuela de niños.
<i>Primer Distrito.—Plaza.</i>	
	1.ª Seccion.—Local: Calle de los Doctrinos.
	2.ª Seccion.—Local: Calle de Mendizábal, 1.
	3.ª Seccion.—Local: Sacramental de Jesús, calle del Peso, núm. 2.
	4.ª Seccion.—Local: María de Molina número 8, Escuela.
<i>2.º Distrito.—Campo de Marte.</i>	
	1.ª Seccion.—Local: Muro, número 2, Fronton.
	2.ª Seccion.—Local: Colmenares L. M., Escuela.
	3.ª Seccion.—Local: Grupo Escolar del Paseo de Zorrilla, Escuela de niños.
	4.ª Seccion.—Local: Grupo Escolar del Paseo de Zorrilla, Escuela de niñas.
	5.ª Seccion.—Local: Paseo de Zorrilla, casa número 92.
	6.ª Seccion.—Local: Calle de la Reina Victoria, Letra E, Barrio Tranque, Colegio de niñas.
<i>Tercer Distrito.—Arcales.</i>	
	1.ª Seccion.—Local: Sacramental Vega, número 3.

AYUNTAMIENTOS	COLEGIOS ELECTORALES
	2.ª Seccion.—Local: Pí y Margall, número 27.
	3.ª Seccion.—Local: Pí y Margall, número 32, Asilo.
	4.ª Seccion.—Local: Plazuela del 2 de Mayo número, 50.
<i>4.º Distrito.—Campillo.</i>	
	1.ª Seccion.—Local: Asuncion, Escuela.
	2.ª Seccion.—Local: Niña Guapa, número 20.
	3.ª Seccion.—Local: Ruiz Zorrilla, número 25.
	4.ª Seccion.—Local: Carretera de Segovia, Marqués, número 1.
<i>5.º Distrito.—Fuente Dorada.</i>	
	1.ª Seccion.—Local: Sacramental, Plazuela del Salvador número 1.
	2.ª Seccion.—Local: Escuelas Mostenses.
	3.ª Seccion.—Local: Sacramental, Rua Oscura, número 3.
	4.ª Seccion.—Local: Escuela Expósitos número 2.
<i>6.º Distrito.—Museo</i>	
	1.ª Seccion.—Local: Escuela Velardes, número 6.
	2.ª Seccion.—Local: Sacramental San Bartolome, número 19.
	3.ª Seccion.—Local: Silió, número 1.
	4.ª Seccion.—Local: Escuela Obispo número 24.
<i>7.º Distrito.—Chancillería.</i>	
	1.ª Seccion.—Local: Chancillería, número 14.
	2.ª Seccion.—Local: Sacramental, Peña Francia, número 7.
	3.ª Seccion.—Local: Alamillos, número 16 Sacramental.
<i>8.º Distrito.—Portugalete.</i>	
	1.ª Seccion.—Local: Angustias, número 12, Sacramental.
	2.ª Seccion.—Local: Bolo de la Antigua, Sacramental.
	3.ª Seccion.—Local: Escuela Prado, número, 7.
<i>9.º Distrito.—Puente Mayor.</i>	
	1.ª Seccion.—Local: Sacramental, Plazuela San Nicolás, número 14.
	2.ª Seccion.—Local: Escuela Victoria, número 14.
	3.ª Seccion.—Local: Escuela Fuente el Sol, número 22.
Valladolid..	Vega de Rnponce.. Escuela de niños.
	Vega de Valdetrongo.. Escuela de niñas.
	Velascávaro.. Escuela mixta de niños y niñas.
	Velilla.. Escuela de niños.
	Velliza.. Escuela de niñas.
	Viana de Cega.. Casa Consistorial.
	Viloria.. Escuela pública.
	Villabañez.. Escuela de niños.
	Villabarúz de Campos.. Escuela pública.
	Villabrágima.. Escuela de niños.
	Villacarralón.. Escuela pública.
	Villacid de Campos.. Escuela de niños.
	Villaco.. Escuela de niños.
	Villacreces.. Escuela de niños.
	Villaesper.. Escuela pública.
	Villafrades de Campos.. Escuela pública.
	Villafranca de Duero.. Escuela de niños.
	Villafrechós.. Escuela de niños.
	Villafuerte.. Escuela de niños.
	Villagarcía de Campos.. Escuela de niños.
	Villagomez la Nueva.. Escuela de niños.
	Villalán de Campos.. Escuela pública.
	Villalar.. Escuela pública de niños.
	Villalba de Adaja.. Escuela de niños.

AYUNTAMIENTOS	COLEGIOS ELECTORALES
Villalba del Alcor.	Escuela de niños.
Villalba de la Loma.	Escuela pública.
Villalbarba.	Escuela de niños.
Villalon.	1.º Escuela: (Calle de Marceliano Serrano, número 36.) 2.º Ayuntamiento: (Calle del Dómine, número 5.)
Villamuriel de Campos.	Panera del Pósito.
Villan de Tordesillas.	Escuela pública.
Villanubla.	Escuela de niñas.
Villanueva de Duero.	Escuela de niñas.
Villanueva de la Condesa.	Escuela pública.
Villanueva de las Torres.	Escuela de niñas.
Villanueva de los Caballeros.	Escuela de niños.
Villanueva de los Infantes.	Escuela de niños.
Villanueva de San Mancio.	Escuela de niños.
Villardefrades.	Escuela de niñas.
Villarmentero.	Escuela pública.
Villasexmir.	Casa Consistorial.
Villavaquerin.	Escuela de niños.
Villayellid.	Escuela de niñas.
Villaverde de Medina.	Escuela de niños.
Villavicencio los Caballeros.	Escuela de niños.
Villavieja.	Escuela de niñas.
Zaratan.	Escuela de niñas.
Zarza (La).	Escuela de niños.
Zorita de la Loma.	Escuela pública.

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

CIRCULAR

Por la presente recuerdo á las personas que en el concepto de Maestros jubilados ó pensionistas de la Caja de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, deben figurar en la nómina de Clases pasivas, la obligación que tienen de cumplir en todas sus partes lo dispuesto en la circular que á ellos se refiere inserta en la *Gaceta de Madrid* en 19 de Octubre de 1907, y que se contrae á ordenarles que durante el mes de Enero de cada año, están obligados á presentarse al Presidente de la Junta local del pueblo en que residen y si éste fuera la capital de la provincia, al Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

Los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales, vienen asimismo obligados á remitir á mi autoridad, antes del 15 del mes de Febrero, relación firmada y sellada de todos los individuos que se le hayan presentado á pasar esta revista personal.

Y como de la falta de cumplimiento de lo que se ordenó y ahora se recuerda, pudiera seguirse grave perjuicio á jubilados y pensionistas, encarezco á los señores Alcaldes hagan llegar noticia de la presente á conocimiento de los interesados, esperando también que ellos como autoridad cumplirán exactamente el servicio que se les encomienda.

Valladolid 28 de Diciembre de 1908. —El Gobernador-Presidente, *Alfredo Paradela*. —El Secretario interino, *José L. Cañueto*.

Num. 3.529.

Sección de Pósitos de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en circular de 24 del actual, se ha dignado resolver lo siguiente:

«Las numerosas peticiones de moratorias que han elevado á este Centro los deudores de los Pósitos, fundadas en las escasas cosechas tenidas en la mayoría de los pueblos y de un modo muy especial por la deficiente recolección de la oliva; informadas todas las peticiones de un modo favorable por las Secciones provinciales, Ayuntamientos y Juntas administradoras, inclinan ó esta Delegación Regia á satisfacer esas demandas, en el deseo siempre vehemente que informan los actos de este Centro, de hacer lo menos vejatoria y onerosa posible la cobranza de los créditos de los Establecimientos benéficos; y á este fin, y con objeto de que los deudores no tengan que malvender sus frutos, evitándoles al agobio de tener que satisfacer sus deudas con premuras, acudiendo á medios opuestos á los benéficos fines que se propone realizar nuestra antigua y caritativa institución de los Pósitos; he acordado conceder una moratoria con las siguientes condiciones:

1.ª Se concede una moratoria á todos los deudores de los Pósitos hasta el 31 de Marzo de 1909, hayan ó no vencido sus obligaciones al publicarse esta Circular, siempre que sus créditos estén suficientemente garantidos á juicio de las Corporaciones administradoras.

2.ª Desde la publicación de esta Circular quedarán en suspenso todos los procedimientos ejecutivos que se estén siguiendo

y únicamente continuarán la tramitación de los expedientes de fallidos á fin de normalizar en lo posible la situación de los Pósitos.»

Lo que se hace público por medio de esta Circular para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas administradoras de los Pósitos y demás personas interesadas.

Valladolid 28 de Diciembre de 1908.—El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.531.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Anuncio.

Transcurrido el plazo de diez días que señala el art. 29 de la Instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905 sin que se haya producido reclamación alguna, el día ocho de Enero próximo tendrá lugar en una de las salas de la Casa Consistorial y hora de las doce, la subasta del suministro del carbon necesario para las dependencias municipales durante el año de 1909.

El tipo de subasta es el de seis pesetas por cada quintal métrico de cok inglés (metalúrgico), cinco pesetas cincuenta céntimos por el de cok ordinario corriente, seis pesetas cincuenta céntimos por el de antracita y diez pesetas por el de encina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritos en papel de la clase 11.ª, con estricta sujeción al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal y el resguardo que acre-

dite haber consignado previamente en la Depositaria municipal ó en la Caja general de depósitos la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

El que resulte rematante quedará obligado ampliar dicho depósito en la cantidad de quinientas pesetas como garantía del contrato, la que no le será devuelta hasta que haya terminado su compromiso y aparezca exento de responsabilidad.

Los licitadores podrán concurrir por sí ó por medio de otra persona con poder declarado bastante por uno de los Sres. Síndicos de la Corporación D. Cesáreo M. Aguirre ó D. Pablo Cilleruelo.

Los gastos de anuncios y demás que origine el expediente serán de cuenta del rematante.

El expediente con las demás condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Gobierno) donde podrá ser examinado por los que deseen mostrarse licitadores.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., enterado de las condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro del carbon que sea necesario para las dependencias municipales durante el año de 1909, se compromete á facilitar dicho combustible á razon de....., pesetas quintal métrico de carbon de cok inglés (metalúrgico),..... pesetas quintal métrico de carbon de cok ordinario corriente,..... pesetas quintal métrico de antracita de primera calidad y..... pesetas quintal métrico de carbon de encina, (las cantidades en letra sin enmienda ni raspadura).

Fecha y firma.

Valladolid 28 de Diciembre de 1908.—El Alcalde, *E. Romero*. 324

Núm. 3.501.

Castroból.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día dos del actual, para cubrir el déficit de mil seiscientos diez y nueve pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1909, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de cereales.. . . .	Quintal métrico	3238	2	0'50	1619
Total.					1619

Castroból á 14 de Diciembre de 1908.—El Alcalde Presidente, *Adrian Arellano*. —El Secretario, *Eusebio Alvarez*.

Valladolid: Imprenta del Hospicio provincial.